



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2022 00184 00

DEMANDANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

DEMANDADO: MARTA LUCIA ÁLVAREZ DE JIMÉNEZ.

Dentro de la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera instancia, por auto de fecha 25 de mayo de 2023, se decidió DEVOLVER la misma, para que en el término de cinco días hábiles fueran subsanados los requisitos de los que esta adolecía, advirtiéndose que la parte demandante no procedió de tal forma dentro del término conferido para ello.

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral promovida por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES contra la señora MARTA LUCIA ÁLVAREZ DE JIMÉNEZ.

SEGUNDO. SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 97 del 9 de
junio de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria